

**ANUNCIO DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, POR EL QUE SE PUBLICAN INCIDENCIAS EN DETERMINADAS SOLICITUDES AGOGIDAS AL DECRETO 247/ 2013, DE 30 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA LA ORDENACIÓN DE LOS MONTES Y FOMENTO DE LA REGENERACIÓN CON FINES PRODUCTIVOS Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA DE LAS MISMAS.**

El Decreto 247/2013, de 30 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la ordenación de los montes y fomento de la regeneración con fines productivos y se efectúa la convocatoria de las mismas (D.O.E nº 7, de 13 de enero de 2014), establece en su artículo 25.1 que, en el momento previo a adoptarse la resolución que proceda, se comprobará que el solicitante esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (con la Hacienda estatal y con la autonómica) y frente a la Seguridad Social.

El artículo 25.2 establece que cuando no sea materialmente posible para el órgano gestor recabar de oficio los correspondientes certificados o información mediante transmisiones telemáticas de datos o certificaciones de tal naturaleza que las sustituyan, así como cuando se deniegue expresamente el consentimiento en la solicitud o cuando se requiera al solicitante que aclare una información administrativa interpretable, el solicitante deberá acreditar el cumplimiento, en un plazo de diez días desde que sea requerido, mediante las certificaciones administrativas positivas a las que se refiere el artículo 22.2 del Reglamento General de Subvenciones.

De acuerdo con la habilitación contenida en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 17 del mencionado decreto ha sustituido la notificación de los requerimientos por la publicación en el portal del ciudadano (<http://ciudadano.gobex.es/web/portal/tramites>) y en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (<http://pame.gobex.es/tramites/notificaciones/>).

En su virtud, la Dirección General de Medio Ambiente

**ACUERDA:**

**Primero.** Se publicará este anuncio en el portal del ciudadano (<http://ciudadano.gobex.es/web/portal/tramites>), y en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (<http://pame.gobex.es/tramites/notificaciones/>).

**Segundo.** En el Anexo se listan las solicitudes para las que se requiere al solicitante acreditar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (con la Hacienda estatal y con la autonómica) y frente a la Seguridad Social mediante las certificaciones administrativas positivas a las que se refiere el artículo 22.2 del Reglamento General de Subvenciones.

**Tercero.** Todas las comunicaciones de los interesados relacionados con los trámites mencionados en este anuncio deberán realizarse en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de su publicación en los dos medios pertinentes (Portal del Ciudadano y página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía).

Mérida, a 3 de noviembre de 2014  
EL JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL  
P.A. LA JEFA DE SECCIÓN DE RECURSOS Y DESARROLLO FORESTAL  
(Resolución de 30 de abril de 2014)



Beatriz Rocha Granada

**ANEXO**

**SOLICITUDES QUE DEBEN APORTAR DOCUMENTACIÓN**

| <b>Nº EXPEDIENTE</b> | <b>NIF/CIF</b> | <b>INCIDENCIA</b> |
|----------------------|----------------|-------------------|
| 14SO0600003          | B41088170      | 1                 |
| 14SO0600005          | B91538843      | 1                 |
| 14SO0600013          | V06052526      | 1                 |
| 14SO0600080          | B91538843      | 1                 |
| 14SO0600102          | 028282609S     | 1                 |
| 14SO1000377          | B81623274      | 1                 |
| 14SO0600619          | P0602100J      | 2                 |
| 14SO0600316          | A06164990      | 3                 |
| 14SO1000539          | 000613621G     | 3                 |
| 14SO0600540          | 008687582E     | 3                 |
| 14SO1000695          | 000822217J     | 3                 |

1. El interesado debe acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda Estatal, la Hacienda Autónoma y la Seguridad Social, mediante las correspondientes certificaciones administrativas positivas.
2. El interesado debe acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda Autónoma mediante la correspondiente certificación administrativa positiva.
3. El interesado debe acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda Estatal mediante la correspondiente certificación administrativa positiva.